



"2022 AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 170 fracción X del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2022 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Destino de la Obra HABITACIONAL TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: [REDACTED], JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Calle: [REDACTED] No: [REDACTED] Manzana: _____ Lote: _____

Clave catastral [REDACTED] Código Postal 50700

Sup. Del terreno: 63.00 M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Por construir: 30.00 M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ _____

Recibo de pago por derechos No: JO045363 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: _____

Fecha de expedición 06 DE OCTUBRE DE 2022 Fecha de vencimiento: 06 DE OCTUBRE DE 2023

Perito responsable: _____

Ced. Profesional: _____ Reg. de Perito: _____

Derechos de licencia: \$ 866.00 Total \$866.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIEN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.

* **ING. DIEGO BÉCERRIL GONZÁLEZ**
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.

